

Universidad de Buenos Aires



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium

Carrera de Especialización en Evaluación Universitaria

Trabajo Final de Especialización

Tipo de Trabajo Final: Estudio Metaevaluativo

Título: Aportes para un estudio metaevaluativo: propuesta para la evaluación de los procesos de autoevaluación de las carreras de Licenciatura en Enfermería en Argentina.

Autor: Lic. Mg Sara Mercado

Tutora: Lic. Natalia Gardyn

Fecha: 24 de noviembre 2020

INDICE

Introducción	3
Objeto de evaluación: La autoevaluación de las carreras de Enfermería en Argentina	5
Los procesos de evaluación y acreditación de carreras del nivel universitario	8
La inclusión del título de Licenciado en Enfermería como carrera de interés público	11
El concepto de calidad en educación superior.....	13
La autoevaluación o evaluación interna de carreras en el nivel universitario.....	15
La conformación de las Comisiones de Autoevaluación de carreras de grado.....	20
La cultura de evaluación en las instituciones de educación universitaria	22
La Metaevaluación: la evaluación del proceso de evaluación interna de las carreras de Lic en Enfermería.....	24
Algunas ideas sobre el concepto Metaevaluación.....	24
Algunos antecedentes de estudios metaevaluativos de carreras que atravesaron procesos de evaluación para acreditación.	26
Propósitos de la metaevaluación	30
Metodología para el diseño del estudio metaevaluativo	31
Diseño del Estudio Metaevaluativo	32
Análisis de la Información relevada: Prueba de la Guía de Evaluación.....	45
Conclusiones	47
Bibliografía	50

Introducción

La Licenciatura en Enfermería en Argentina participó en un proceso de evaluación y acreditación por primera vez en el año 2017 y comenzó con su evaluación interna en las diferentes Universidades e Institutos Universitarios en el año 2016. Para cumplir con lineamientos de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) se crearon en las instituciones que respondieron a la convocatoria, Comisiones de Autoevaluación encargadas de realizar la evaluación interna de cada carrera; esta actividad requiere de una tarea donde además de seguir determinadas guías se deben respetar estándares propios de cada disciplina, lo que lleva a un trabajo que demanda preparación específica y un alto grado de compromiso. Superada la etapa de evaluación, al recibir el dictamen de acreditación, dichas comisiones suelen disolverse hasta una nueva convocatoria; si se tiene en cuenta la exigencia de esta tarea periódica, se considera que sería útil y necesario que dichas comisiones tengan una función permanente, con la finalidad de mantener datos actualizados, seguir el avance de la carrera e incluso realizar el seguimiento del desarrollo del plan de mejoras si ese fuera el caso y de esta forma contar con la información necesaria para elaboración de informes ante cada proceso de acreditación.

Para fundamentar lo expresado es necesario valorar la actividad de los actores y sus apreciaciones del proceso de evaluación y acreditación experimentado y en particular del proceso de autoevaluación de la carrera. Una herramienta para evaluar la actuación de todos los actores involucrados en el proceso de autoevaluación es la Metaevaluación o Estudio Metaevaluativo que, desde diferentes dimensiones, puede evaluar el proceso de evaluación interna que realizaron las carreras de Enfermería. Las evaluaciones tienen una dimensión técnica en tanto proceso de investigación cuyo objeto de estudio es la carrera desde las dimensiones determinadas por el estándar, con la metodología de estudio, recolección, organización y análisis de datos, que llevan a emitir juicios para la elaboración del Informe Final y el Plan de Mejoras si se detectan déficits que no alcanzan a responder el estándar establecido. La otra dimensión se podría considerar política que incluye diferentes actores desde la convocatoria a integrar la Comisión de Autoevaluación, como así también el compromiso de la unidad académica y responsables de las diferentes áreas de la institución en cuanto a su involucramiento en la tarea, que faciliten o no el acceso a la información necesaria, pero sobre todo qué mirada valorativa

tienen sobre el proceso de evaluación y acreditación en general; en base a ello se podrían detectar aquellas decisiones que pueden afectar positiva o negativamente la utilidad, la pertinencia, el rigor o la viabilidad de las evaluaciones realizadas.

Un estudio metaevaluativo del proceso de autoevaluación como primera etapa de la evaluación para acreditación de las carreras de grado en general y de la Licenciatura en Enfermería en particular, permitirá evaluar el desempeño de los diferentes actores comprometidos en la tarea, la planificación de la metodología de trabajo, los recursos necesarios para llevarla a cabo, la implementación de lo planificado, el proceso de elaboración del informe, los resultados obtenidos y el impacto de la resolución de acreditación por parte de la CONEAU. La evaluación de la evaluación interna permite reflexionar y documentar los resultados de dicha, evidenciando errores y aciertos con miras a optimizar los procesos a futuro.

La experiencia de haber transitado como integrante de la Comisión de Autoevaluación de la carrera Licenciatura en Enfermería del Departamento Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur, y posteriormente como par evaluador de procesos de evaluación y acreditación de carreras de Enfermería en otro país motivó la necesidad de generar una herramienta que permita evaluar los procesos de autoevaluación de las carreras. En función de ello, para el diseño metaevaluativo propuesto, se construye una guía que define (en función del marco teórico y la experiencia transitada) variables, dimensiones e indicadores que orienten la tarea evaluativa del proceso de autoevaluación de carreras de grado universitarias.

Teniendo en cuenta que las carreras incorporadas al artículo 43 de la Ley de Educación Superior, deben presentarse a procesos de evaluación para acreditación en forma periódica, el presente trabajo propone considerar la incorporación de Comisiones de Evaluación Interna que funcionen en forma permanente en el seno de las facultades o departamentos donde se desarrollan estas carreras. Su incorporación a la estructura de gestión de la carrera permitirá no solo estar mejor preparados para enfrentar los procesos de re-acreditación venideros, sino que además sería una estrategia para el monitoreo del cumplimiento de los estándares de calidad de las carreras en cuestión, en este caso la carrera Licenciatura en Enfermería, lo que redundaría en la mejora continua de la calidad de la educación superior.

Objeto de evaluación: La autoevaluación de las carreras de Enfermería en Argentina.

El trabajo final desarrollado en el marco de la Especialización en Evaluación Universitaria consiste en un Diseño de Estudio Metaevaluativo cuyo objeto de evaluación es la evaluación interna (autoevaluación) realizada por Universidades e Institutos Universitarios para la acreditación de las carreras de Licenciatura en Enfermería en Argentina.

En Argentina, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria - CONEAU- organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Educación Nacional, es la encargada de acreditar las carreras de grado declaradas de interés público aplicando los estándares aprobados por Resolución Ministerial.

Los estándares para la acreditación de las carreras de Enfermería fueron aprobados en el año 2015 por Resolución del Ministerio de Educación N° 2721/15; a partir de dicha fecha las instituciones universitarias contaron con 12 meses para adecuar sus carreras de grado a los estándares de calidad establecidos en dicha Resolución Ministerial. Así, en el año 2017, las carreras de Licenciatura en Enfermería se presentaron por primera vez al proceso de evaluación y acreditación en base a la convocatoria¹ realizada por la CONEAU.

La metodología de evaluación empleada por la CONEAU para la acreditación de carreras consiste en la evaluación por pares. Este proceso implica dos fases: una autoevaluación de la carrera a cargo de la Universidad e Instituto de Educación Superior que culmina en un informe de autoevaluación que es remitido a la CONEAU y una segunda fase: la evaluación externa llevada a cabo por pares de la disciplina.

Teniendo en cuenta que el **objeto de evaluación del presente Estudio consiste en el proceso de autoevaluación de las carreras de Licenciatura en Enfermería**, se considera necesario reflexionar sobre cómo se estructura el trabajo o proceso de Autoevaluación.

¹ La CONEAU realizó la convocatoria para la evaluación y acreditación de las carreras de Enfermería en el año 2016 mediante Ordenanza CONEAU N° RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME. En el 2017, también se realizó la convocatoria a evaluación para acreditación a las carreras Licenciatura en Enfermería que se dictan con modalidad a distancia.

La CONEAU recomienda la participación de los representantes de las carreras Licenciatura en Enfermería de las diferentes instituciones que responderán a la convocatoria a evaluación, en los talleres que se brindan desde la propia agencia cuyos objetivos están enfocados en fortalecer las capacidades específicas, conceptuales y prácticas, que se requieren para la presentación de una carrera para su acreditación, como así también actualizar conocimientos sobre la normativa, los procedimientos, las metodologías y los instrumentos de evaluación en el marco de la convocatoria a acreditación en curso.

En ese mismo espacio de taller, el trabajo está focalizado en el análisis de la Resolución Ministerial correspondiente a los estándares de la carrera, en aspectos referentes a los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, criterios de intensidad de la formación práctica y estándares para la carrera, para lograr su correcta interpretación que facilitará posteriormente el análisis en base a indicadores para la autoevaluación. También se propone analizar las normas que regulan la acreditación de grado: los objetivos de la acreditación, la periodicidad, la evaluación por pares disciplinarios, las comisiones asesoras, el equipo técnico, y las decisiones de la CONEAU finalizado el proceso de evaluación. Otro de los objetivos o eje de trabajo de este encuentro ofrecido por la agencia, es el tratamiento de los aspectos relacionados con la autoevaluación de las carreras: sistemas de recolección de la información, guía de autoevaluación, metodología, elaboración de plan de mejoras y actores participantes.

Una vez que comienza el proceso de evaluación cada carrera constituye su Comisión de Autoevaluación y se procede a elegir o designar un Coordinador y Administrador de Contenidos. Se realiza la recolección de la información y a continuación se la analiza a partir de las dimensiones de la Guía de Autoevaluación (contexto institucional, plan de estudios, cuerpo académico, alumnos y graduados e infraestructura y equipamiento); la CONEAU pone a disposición una plataforma online para la carga de la información que será utilizada por los pares evaluadores en la evaluación externa. Esta tarea se realiza en un período de cuatro meses; está orientado al análisis de las condiciones en que se desarrolla la carrera con el objetivo de formular juicios evaluativos que den cuenta del grado de cumplimiento de los estándares establecidos por la Resolución Ministerial que corresponde a la disciplina en cuestión, en base a ello se elabora el Informe de Autoevaluación y si surgen déficits en algunas de las dimensiones en evaluación, se

elabora un Plan de Mejoras que debe especificar las acciones, responsables, plazos y recursos financieros de las actividades que llevarán a resolver el/los requerimiento/s que generan dichos déficits.

Al realizarse este proceso por primera vez para la Licenciatura en Enfermería en Argentina, los miembros de las Comisiones de Autoevaluación no contaban con la experiencia suficiente y necesaria para realizar esta tarea en un tiempo tan acotado; si bien la CONEAU brinda Talleres de Capacitación para dicha tarea, como se mencionó anteriormente, los mismos se refieren prioritariamente a los aspectos técnicos del procedimiento, con una enumeración de los indicadores que componen las diferentes dimensiones que establecen los estándares según la correspondiente Resolución Ministerial. La formulación de los juicios evaluativos, detección de déficits y elaboración de Planes de Mejoras factibles y precisos están a cargo de los miembros de la Comisión de Autoevaluación, por lo que se considera que dichas personas deben reunir ciertos requisitos que los preparan o habilitan para la función.

Por la experiencia vivida durante la convocatoria a evaluación para acreditación en las universidades involucradas, las Comisiones de Autoevaluación se conformaron al presentar la Formalización; sus miembros, mayoritariamente docentes con colaboración de no docentes, participaron de los talleres de capacitación y posteriormente trabajaron para la autoevaluación y elaboración del Informe correspondiente. Superada la etapa de evaluación, al estar el dictamen de acreditación, dichas comisiones suelen disolverse hasta una nueva convocatoria, que en algunos casos puede ser a los tres años para que los pares evaluadores corroboren el cumplimiento de los compromisos asumidos en los Planes de Mejoras presentados oportunamente. Esto lleva a la necesidad de volver a conformar la Comisión de Autoevaluación y repetir el proceso para elaborar un nuevo informe, es por ello que se considera que un estudio metaevaluativo de la evaluación interna o autoevaluación de las carreras y el contexto en el que se realizaron, pueden fundamentar la necesidad de que dichas tareas se lleven a cabo por profesionales formados en Evaluación cuya función sea permanente, como miembros de Comisiones de Evaluación que se ocupen de la actualización de la información y seguimiento del cumplimiento de los Planes de Mejoras, además de realizar un monitoreo de desarrollo y apego a estándares de calidad.

Los integrantes de las Comisiones de Autoevaluación deben aprender todas las etapas del proceso debiendo resguardar en todo momento criterios de calidad, objetividad, claridad, veracidad, eficiencia y eficacia. La presencia de estándares puede facilitar o complejizar la tarea, depende si la información es medible/ cuantificable o si debe expresarse como una descripción de alcance de metas u objetivos, que generalmente requieren un juicio de valor. ¿Cómo determinar quiénes pueden integrar una Comisión de Autoevaluación? ¿Qué preparación es necesaria para desarrollar la tarea: antecedentes académicos, en investigación, en gestión? ¿Cuánto tiempo demanda esta actividad para realizarla en forma organizada? ¿Cómo desarrollar esta tarea en forma eficiente si se tiene en cuenta el impacto que puede generar sobre los resultados del proceso de evaluación para acreditación?

Los procesos de evaluación y acreditación de carreras del nivel universitario

El proceso de acreditación de una carrera universitaria de grado que realiza la CONEAU queda establecido mediante Ordenanzas²; comprenden las siguientes fases: autoevaluación, actuación de los comités de pares y decisión final por parte de la CONEAU (acreditada o no acreditada). De acuerdo a la CONEAU³, la acreditación de las carreras de grado se lleva a cabo a través de convocatorias públicas. Estas convocatorias, como se mencionó anteriormente, alcanzarán a las titulaciones incluidas en el artículo 43⁴ de la Ley de Educación Superior (LES) N° 24.521. Como primer paso,

² La Ordenanza CONEAU N° 62/2017 aprueba los procedimientos para la evaluación de proyectos de carreras de grado al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título por parte del Ministerio de Educación y 63/2017, ordenanza que aprueba los procedimientos para la acreditación de carreras de grado en funcionamiento.

³ <https://www.coneau.gob.ar/coneau/acreditacion-de-carreras/carreras-de-grado/>

⁴ ARTICULO 43 — Cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requerirá que se respeten, además de la carga horaria a la que hace referencia el artículo anterior, los siguientes requisitos:

a) Los planes de estudio deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades:

b) Las carreras respectivas deberán ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas.

las instituciones deben realizar una formalización, mediante la cual informan las carreras que tienen intención de presentar ante la CONEAU a evaluación para acreditación.

El producto de la etapa de evaluación interna es un informe que contiene tanto la producción de información sistematizada y comparable, como un análisis pormenorizado de las condiciones en que se desarrolla la carrera y sus resultados. Su objetivo es arribar a un diagnóstico de la situación actual de la carrera en relación con los estándares vigentes. Finalmente incluye, si fuese necesario, la formulación de planes de mejoramiento que permitan alcanzar a futuro el cumplimiento de los requisitos de calidad previstos por los estándares. Las dimensiones de evaluación **abarcán sus estructuras orgánicas de Gestión, Académicas, de Investigación, Extensión, Administrativas, Infraestructura, Estudiantes y Graduados; es por ello que algunos autores suelen referirse a este proceso como evaluación de Programas; en Argentina se denomina Evaluación y Acreditación de Carrera.**

La actuación del comité de pares comprende el análisis del informe de autoevaluación, la visita a la sede de la carrera y la elaboración de un informe de evaluación. En base a este informe, la CONEAU toma la decisión de acreditar o no la carrera mediante una Resolución. Los resultados posibles son: acreditación por seis años para aquellas carreras que cumplan con los estándares ministeriales; acreditación por tres años cuando la carrera está en funcionamiento y aún no tiene egresados o cuando tiene egresados, pero no ha alcanzado algunos de los estándares y el plan de mejoras propuesto para lograrlos se considera viable. Otra opción es la no acreditación que se indica cuando una carrera no cumple con los estándares, pero además sus planes de mejoras no son considerados factibles.

En todos los casos las carreras pueden presentar un recurso de reconsideración sobre la resolución que emite la CONEAU. Todas estas instancias de respuestas a los informes de evaluación externa requieren una participación activa de las Comisiones de Autoevaluación de las carreras evaluadas, ya que si los pares evaluadores consideran que no disponen de toda la información para desarrollar su tarea o si es necesario ampliar o agregar documentación, son los integrantes de la Comisión los que deben obtener los datos, organizarlos, analizarlos o en su defecto modificar el plan de mejoras para incluir la posible resolución del déficit marcado. Cuando una carrera acredita por tres años, debe presentarse a segunda fase del proceso de acreditación, que tiene por objetivo verificar el

cumplimiento de los compromisos de mejoramiento asumidos; también es necesaria una nueva actuación de la Comisión de Autoevaluación previo a esta nueva visita de evaluación externa, en caso que resulte favorable se extiende la acreditación por otros tres años; de lo contrario la carrera no acredita.

El Decreto N° 499/95 (artículo 7)⁵ dispone que la acreditación constituya una condición necesaria para el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título por parte del Ministerio de Educación. No obstante, las funciones de la CONEAU y las del Ministerio están claramente diferenciadas. Las atribuciones y responsabilidades de la CONEAU se limitan a la acreditación de las carreras, entendiéndose por acreditación un proceso de evaluación de la calidad académica, complementario de la evaluación institucional y dirigido a su mejoramiento que tiene objetivos exclusivamente académicos, efectos sociales y eventualmente políticos, pero no jurídicos. En cambio, las atribuciones y responsabilidades del Ministerio tienen efectos netamente jurídicos, de allí la importancia de reunir los requisitos de acreditación como carrera incorporada al artículo 43 de la LES.

En algunos casos, la evaluación y acreditación de carreras que realiza la CONEAU, sus informes y resoluciones de acreditación, están relacionados con el Ministerio de Educación para la financiación de los Planes de Mejoras propuestos por las diferentes carreras para alcanzar los estándares de calidad determinados por las Resoluciones Ministeriales correspondientes. Esta financiación la reciben las carreras de universidades o instituciones universitarias de gestión pública que acreditan por seis y tres años a través de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). Para lograr una tarea equitativa, es necesario tener en cuenta los diferentes contextos en que se desarrollan las carreras e instituciones que se presentan a evaluación; para ello refiere Marquina (2017) que la CONEAU desarrolló lo que denominaron “fórmulas operativas mediadoras” entre el estado real de las carreras y el nivel mínimo previsto en los estándares ya que la acreditación intermedia por tres años no estaba prevista en las reglamentaciones.

Pese a tratarse de una función de acreditación, se privilegia el mejoramiento de calidad, a partir de la valorización de los planes de mejoras surgido de las autoevaluaciones y

⁵ Decreto 499/95. Artículo 7: Es condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos correspondientes a carreras de grado comprendidas en el artículo 43 de la Ley N. 24.521 o de posgrado, la previa acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA (CONEAU), o por una entidad legalmente reconocida a esos fines.

evitando una penalización que en una etapa inicial cristalizaría desigualdades en el sistema. Sobre este tema Díaz Barriga señala que *“Será necesario analizar hasta donde el conjunto de indicadores no modelan un determinado tipo de universidad como la institución ideal, descuidando el conocimiento y los rasgos que cada institución ha venido conformando en su historia y en su vinculación regional. En este punto, se hace urgente una discusión entre calidad y responsabilidad social. El Estado no puede dejar de asumir su responsabilidad social con aquellas instituciones que se encuentran inscritas en entornos sociales, económicos y culturales más adversos”* Díaz Barriga (2006, 11). De allí la importancia de la evaluación en contexto para lograr la tarea equitativa como se mencionaba anteriormente.

La inclusión del título de Licenciado en Enfermería como carrera de interés público

Según Aspiazu (2017) para analizar el cambio de la formación en Enfermería, debemos remitirnos al recorrido histórico que realiza Faccia (2015) de la Enfermería en Argentina, señalando como un punto de inflexión la creación de la Licenciatura en Enfermería, a principios de los años noventa, ya que desplegó nuevos horizontes a los enfermeros que continuaron con su formación y reabrió el debate en torno a las características de la profesionalización. Además, asegura que, en ese contexto, la Ley Nacional N° 24.004 sancionada en 1991, reconoció a la profesión como autónoma, definió dos niveles para el ejercicio de la enfermería: el profesional y el auxiliar, y prohibió la práctica empírica como ejercicio ilegal. *“La ley impulsó la profesionalización de la enfermería y puso por escrito algo que en la práctica era muy difícil de cumplir: dejar de ser considerada como colaboradora del médico u odontólogo”* (Faccia, 2015: 322). Esta autora llama a reflexionar sobre el concepto de profesionalización de la enfermería:

“...como parte de un proceso dinámico e histórico en el que se ha luchado, no sin contradicciones, por el reconocimiento del estatus profesional. Dentro de ese proceso se constituyó un espacio social de disputa por ‘ser reconocidos como profesionales’ en el interior del campo de la salud y en la sociedad. En ese espacio de lucha se establecieron relaciones sociales y de poder entre los actores involucrados, principalmente enfermeros, médicos y otros profesionales del equipo de salud. El “proceso de profesionalización” de la enfermería puede definirse en dos sentidos. Por un lado, se refiere al proceso de cambios y de transformaciones sociohistóricas que han contribuido al reconocimiento y a la legitimidad de la enfermería como profesión a lo largo del tiempo. Por otro lado, se refiere al proceso formativo que en la actualidad

incluye los diferentes niveles de formación y desempeño profesional-laboral: auxiliares, profesionales, licenciados, posgrados y especializaciones. Ambos significados sobre el proceso de profesionalización se articulan para poder comprender de manera diacrónica y sincrónica a la enfermería dentro de un espacio de luchas y reivindicaciones profesionales en los diferentes ámbitos de su desempeño laboral” (Aspiazu, 2017: 29)

La Licenciatura en Enfermería en su lucha por visibilizarse como profesión independiente, contó con la representación activa de entidades como la **Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA)**, que gestionó ante el Ministerio de Educación la inclusión de la carrera en el artículo 43 de la LES.

La inclusión de la Licenciatura en Enfermería en el artículo 43 de la LES se formalizó por Resolución del Ministerio de Educación N° 1724/2013, que determina que dicha carrera debe someterse periódicamente a evaluación para acreditación por la CONEAU, tanto los proyectos de nuevas carreras como las carreras en funcionamiento.

La condición de ser una carrera que debe ser acreditada por dicha Comisión, *“prestigia la disciplina, repercute en el reconocimiento del área, es un mecanismo para el mejoramiento, influye en la distribución de recursos en el interior de la institución y favorece el acceso a eventuales planes de financiamiento”* (Marquina, 2017:96), allí radica la importancia de ser incluida como carrera de interés público.

Como se detalló anteriormente, la acreditación de las carreras universitarias consiste en un proceso previsto por la Ley de Educación Superior que apunta a que las universidades e institutos universitarios que otorgan títulos similares adecuen su oferta académica a los estándares aprobados por el Ministerio de Educación de la Nación (en cuanto a las incumbencias del título, las cargas horarias, los contenidos básicos, los criterios de intensidad de la formación práctica, los equipamientos, las instalaciones y los laboratorios). En el caso de los estándares para las carreras de Licenciatura en Enfermería, en el año 2014, la AEUERA por medio de una Comisión Asesora de Expertos, elaboró una propuesta de los requerimientos para la Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, como documento base para el diseño de los estándares para la acreditación. Y es a fines de 2015 donde se publica en la Primera Sección del Boletín Oficial N° 33.252, la Resol. 2721/15 donde se aprueban los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la

acreditación de la carrera correspondiente al título de Licenciado en Enfermería, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el respectivo título.

Así, acreditar una carrera significa que se está otorgando garantías a la sociedad respecto de la calidad de educación universitaria que brinda. La carrera de Licenciatura en Enfermería, en tanto carrera de interés público, es evaluada en función de estándares definidos por los representantes académicos de la disciplina, que permiten asegurar y mejorar la calidad de la educación universitaria y dar a conocer a la sociedad (haciendo público los resultados de la evaluación de las carreras) las características propias de cada propuesta de formación, como así también la posibilidad de visibilizar las competencias que adquieren los graduados de la carrera.

El concepto de calidad en educación superior

La evaluación para la acreditación de carreras es la que mayor respuesta ha tenido en nuestro país, si bien es más rigurosa y objetiva ya que está delimitada o enmarcada en estándares ministeriales elaborados por expertos propios de cada disciplina.

La CONEAU evita penalizaciones con duras repercusiones para las instituciones que no alcanzan dichos estándares, según Villanueva (2008) *“Se privilegió construir un escenario de cambios encaminados al mejoramiento de calidad. La política de CONEAU en ese sentido fue mantener el rigor de las evaluaciones (sin flexibilizar las exigencias de los estándares) ofreciendo un camino de mejoramiento para las instituciones cuyas carreras no cumplían perfectamente los estándares”* (Marquina, 2017:95).

Toda casa de educación superior tiene como misión alcanzar niveles de formación de excelencia, genera prestigio para la comunidad académica y también para el egresado, mucho más cuando se trata de carreras relacionadas con el interés público. Según lo expresaba la CONEAU, la acreditación *“prestigia la disciplina, repercute en el reconocimiento del área, es un mecanismo para el mejoramiento, influye en la distribución de recursos en el interior de la institución y favorece el acceso a eventuales planes de financiamiento”* (Marquina, 2017:96).

De acuerdo a Dopico Mateo (2003) la razón de ser de los procesos de evaluación en el sector educativo se vincula a la garantía de calidad del servicio educativo que se constata con su acreditación (en el caso de Argentina, la acreditación de carreras universitarias la realiza la CONEAU) lo que da cuenta de la responsabilidad institucional de quien brinda el servicio y la rendición de cuentas a la sociedad tanto de este como por parte de quien lo acredita (el Estado, en el caso de Argentina).

Las instituciones de educación superior enfrentan dos demandas en el desarrollo de sus actividades: *“cumplir sus propósitos institucionales y cumplir las demandas de la sociedad en la que están inmersas, lo cual incluye no solo el mercado laboral, sino la comunidad académica y la sociedad en general. La primera la podemos llamar consistencia interna y la segunda consistencia externa. La calidad de la institución es una medida del logro de la consistencia interna y externa”* (Lemaitre, 2012: 191). Los mecanismos de mejoramiento de la calidad constituyen incentivos importantes tendientes a la profesionalización de la gestión institucional y al establecimiento de mecanismos eficaces de autorregulación; este control interno relacionado en la mayoría de los casos a la evaluación institucional, puede generar ejes en el desarrollo y elaboración de sus planes estratégicos, con metas a alcanzar y sostener para el aseguramiento de calidad académica e institucional haciéndolo público a la sociedad.

El desarrollo de procesos de evaluación y acreditación de carreras pone la preocupación por la calidad en la base del sistema de educación superior y asegura el involucramiento de los actores principales (autoridades, docentes, investigadores, estudiantes, administrativos), facilitando así la generación de una cultura de calidad en un nivel en que la acción de mejoramiento es más directa, concreta y visible. Los estándares específicos para cada disciplina (carrera), presentan o proponen un marco que definen criterios de calidad en el cual basar el desarrollo de actividades y orientar los recursos para alcanzarlos como metas. Por otra parte, lo que muchos de los usuarios o futuros usuarios necesitan es información sobre la calidad de las carreras; estudiantes, padres de familia, empleadores, quieren conocer qué carreras son confiables, de calidad y cuáles no, y la información a nivel institucional no agrega mucho al conocimiento intuitivo disponible a ese nivel; los rankings, por ejemplo, posicionan instituciones en base a criterios como investigación, no carreras específicas. La autora antes mencionada considera que para las instancias que promueven la movilidad de estudiantes, de

académicos, de profesionales, la información más significativa nuevamente se encuentra a nivel de carreras, más que de instituciones.

Hablar de calidad como concepto en educación resulta ser muy abstracto y al mismo tiempo muy abarcativo, según los objetivos o necesidades de las audiencias, la calidad tendrá un foco distintivo. Que una institución de educación superior tenga reticencia a ser evaluada, porque considera que es una manera de ejercer control sobre ella y no respetar su autonomía, puede ser visto por la audiencia como una falta de transparencia en cuanto a la calidad de su oferta.

Superar procesos de evaluación institucional y acreditar carreras es una forma de asegurar calidad en la educación que se brinda, garantiza la necesaria legitimidad o confianza social que debe generar el sistema de educación superior frente a una sociedad, que como en el caso de Argentina, se sostiene con el aporte colectivo. Así, *“Los sistemas de acreditación evalúan una institución o programa en función de sus propósitos declarados y de un conjunto de estándares definidos en conjunto con los actores pertinentes, y luego dan garantía pública acerca del grado en que satisfacen tanto sus propósitos como los estándares o criterios definidos”* (Lemaitre y Menna, 2012: 30)

El asegurar la calidad también colabora con la internacionalización de la institución, la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores entre las universidades de la región pudiendo al mismo tiempo recibir los que provienen de otras casas de altos estudios. La acreditación a nivel local y luego regional permite unificar criterios de formación profesional lo que favorece el intercambio tan enriquecedor antes mencionado.

Entender que evaluar las carreras y las instituciones educativas es comenzar a mejorarlas, es un punto de partida importante que implica tratar de sacar a la evaluación del lugar de control en el que tradicionalmente se la ubica, para considerarla como un insumo necesario para iniciar procesos de mejoramiento de la calidad educativa. El proceso de autoevaluación de carreras universitarias permite visualizar y evaluar por parte de referentes de la propia carrera los déficits que impiden alcanzar los estándares de calidad determinados y proponer acciones para alcanzarlos.

La autoevaluación o evaluación interna de carreras en el nivel universitario

La tarea de autoevaluación consiste en la aplicación de procedimientos para la valoración de la calidad de los logros de una carrera en su contexto institucional, realizado por los propios integrantes de la carrera. Es un proceso de verificación, diagnóstico, exploración, análisis, acción y retroalimentación que realizan los integrantes de la Comisión de Autoevaluación en el ámbito interno, con la participación de los miembros de la comunidad académica. Abarca sus estructuras orgánicas de gestión, académicas, de investigación, extensión, administrativas, infraestructura, estudiantes, egresados, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades, sus oportunidades y amenazas, buscando el mejoramiento continuo que garantice altos niveles de calidad en la prestación de servicios, por lo que constituye el paso inicial hacia el proceso de evaluación externa y acreditación. Permite ver en forma retrospectiva cuánto se ha avanzado y en forma prospectiva cuánto falta y qué hay que hacer para lograr los resultados, debe ser un proceso participativo, sistemático, organizado y continuo.

Según Nirember (2013) las ventajas de la autoevaluación derivan de que son los protagonistas de la acción quienes llevan a cabo reflexiones metódicas y sistemáticas acerca de sus propios desempeños y logros. El mismo autor señala que *“para evaluar, siempre es necesario hacer comparaciones sobre la base de las cuales se emiten juicios. Algo resulta ser bueno o malo, mejor o peor, respecto de parámetros o estándares deseables, respecto de otros casos similares o afines, o bien respecto a sí mismo a través del tiempo”*. (Op cit: 155). La principal crítica que se realiza a la autoevaluación es el ser juez y parte al mismo tiempo, por lo que los intereses, valores, compromisos podrían afectar la imparcialidad o generar sesgos en la generación de juicios de valor.

Previo a la puesta en marcha del proceso de evaluación para acreditación las agencias realizan talleres de capacitación para la tarea de autoevaluación y presentan Guías de Autoevaluación con descripciones detalladas de las etapas a seguir para que la tarea sea exitosa y pueda realizarse en los tiempos estipulados. Participan de dichos talleres los referentes de las instituciones que conformarán la Comisión de Autoevaluación de cada carrera y serán los encargados de formar y guiar a los demás integrantes de dicha comisión durante el proceso. En el caso de la Licenciatura en Enfermería, el Taller ofrecido por la CONEAU se desarrolló en el último cuatrimestre del año 2016 y la presentación del Informe de Autoevaluación se realizó al finalizar el primer cuatrimestre del 2017.

Generalmente estos agentes son también los encargados de organizar la agenda de la visita de pares externos para evaluación y su acompañamiento con el fin de facilitar la tarea.

Como se dijo anteriormente, la Guía de Autoevaluación elaborada por la CONEAU describe los pasos a seguir para realizar una autoevaluación, dedicado especialmente a los aspectos metodológicos, organizativos y técnicos de dicha tarea; no se detiene específicamente en los requisitos que debiesen cautelarse para desarrollar un proceso de autoevaluación riguroso, como el contexto, la motivación, la debida comprensión del sentido y alcances del proceso.

Si se compara a nivel regional, la Guía de Autoevaluación elaborada por la Agencia Nacional de Acreditación (CNA) de Chile aborda en detalle el proceso de autoevaluación, incluyendo las condiciones y los requisitos necesarios para su desarrollo efectivo, lo que permite ampliar dicha mirada para el presente trabajo. La misma refiere *“La autoevaluación de una unidad forma parte de un proceso cíclico y permanente que proporciona información confiable para la toma de decisiones, permite realizar una planificación de procesos y acciones relevantes, organizarse para desarrollar dichas acciones y procesos y monitorear su evolución y cumplimiento. Sin embargo, si bien el análisis preciso del desempeño de una institución, programa o unidad hace posible la identificación de fortalezas y debilidades y, por consiguiente, la implementación de acciones de mejoramiento, no se trata en ningún caso de un resultado automático, sino que exige la elaboración de un plan de cambio y su gestión”*. Se rescata de esta definición, la concepción de “proceso cíclico y permanente”. Entre los requisitos que debe reunir un proceso de Autoevaluación, la Guía ⁶ que propone la CNA destaca cuatro:

- 1- La existencia de un equipo de conducción del proceso (comité de autoevaluación) que promueva y facilite en todo momento la participación activa de los integrantes de la unidad académica: parte importante del éxito de la autoevaluación radica en las cualidades, liderazgo y competencias del equipo y de su coordinador. De ahí la importancia de su conformación y del adecuado equilibrio de sus miembros. “Cuanto más claramente la comunidad evaluada se vea representada en los rasgos del equipo conductor, más dispuesta se encontrará a participar y a hacerse cargo

⁶ Guía para la autoevaluación Comisión Nacional de Acreditación. Chile
<https://www.cnachile.cl/Documentos%20de%20Paginas/Gu%C3%ADa%20para%20la%20Autoevaluaci%C3%B3n.pdf>

- de los resultados de la evaluación”. Asimismo, la conducción del proceso requiere que tanto el equipo como su coordinador sean técnicamente competentes para manejarlo, especialmente en lo que se refiere a la generación y análisis de información, capacidad de convocatoria, manejo de equipos de trabajo, la asignación de prioridades y cumplimiento en un plazo definido, y el equilibrio y exposición de los resultados obtenidos.
- 2- El interés y participación permanente: Deben existir canales formales e informales de participación, que aseguren que el proceso se encuentra abierto a toda la comunidad. Es preciso organizar las actividades, de manera que cada uno de los miembros de la comunidad tenga la oportunidad de participar de acuerdo a sus particulares ámbitos de desempeño e intereses propios, con la posibilidad de dar su punto de vista en cuanto a fortalezas y debilidades con las posibles acciones para resolver estas últimas
 - 3- La disponibilidad de información sustantiva y válida y la capacidad de análisis de la misma. La información que requiere el desarrollo de un proceso de autoevaluación es de dos tipos: cuantitativa y cualitativa, referidas a insumos, procesos y resultados; lo importante es que esta información sea debidamente seleccionada, validada, sistematizada y analizada críticamente, de tal manera que permita emitir juicios fundados acerca del cumplimiento de los criterios de evaluación.
 - 4- El compromiso de los participantes con la búsqueda de resultados concretos de mejoramiento: Es esencial analizar y discutir los resultados que surjan de la autoevaluación en función de las perspectivas realistas de cambio y mejora, ya sea en el corto, mediano o largo plazo y llegar a planteamientos compartidos tanto en lo que se refiere al diagnóstico como a las acciones que será necesario desarrollar.

La CNA a su vez enumera también ciertos requisitos que son comunes a todo proceso de evaluación para acreditación y que aseguran la participación comprometida de toda la comunidad universitaria vinculada a la carrera en cuestión. Ellos son:

- 1- Debida comprensión del sentido y alcances del proceso. La autoevaluación para acreditación tiene su propio sentido y alcance; muchas veces suele ser vivenciado como un proceso de control externo en la búsqueda de homogeneización de

- currículos, donde además se evalúa la calidad académica de los docentes. Es por ello que suele considerarse que cuestiona o avanza sobre la autonomía universitaria. “La comunidad decidida a iniciar una autoevaluación debe comprender exactamente de qué se trata, generando una situación de confianza y espacios abiertos a una participación activa y comprometida con el mejoramiento de la calidad”.
- 2- Motivación interna. El proceso involucra mucha carga de trabajo por lo que es necesario distinguir si existen motivaciones internas al nivel de la unidad académica, que permitan movilizar adecuadamente a sus distintos actores, más allá de las justificaciones provenientes del medio externo o de las decisiones de la autoridad. En algunos casos es necesario realizar adecuaciones para responder a indicadores de estándares, para lo que debe haber un convencimiento de que dicha tarea busca la mejora hacia la calidad donde la impronta de la propia organización no debe perderse.
 - 3- Apertura a una mirada externa y compromiso con los resultados del proceso. “La autoevaluación debe desarrollarse teniendo presente que se trata de un proceso que posteriormente se someterá a una mirada externa de evaluadores calificados y, por tanto, exige que los actores estén dispuestos a compartir su experiencia y permitir que pares evaluadores externos analicen el proceso que han llevado a cabo, validen sus resultados y emitan un juicio externo y confidencial de evaluación”.
 - 4- Apoyo explícito y compromiso auténtico de las autoridades. Este respaldo debe ser explicitado y documentado. El apoyo y compromiso de las autoridades debe asegurarse antes de iniciar el proceso y vincularse no solo a la legitimidad de las posibles conclusiones que conformarán el informe, sino también a las acciones de mejoramiento que como resultado será necesario desarrollar posteriormente.
 - 5- Recursos mínimos. El proceso de autoevaluación requiere recursos humanos y financieros que deben garantizarse durante el desarrollo del mismo. Tanto el comité de autoevaluación como, en especial, su coordinador, deben tener garantizado el tiempo suficiente para desarrollar el proceso de acuerdo a la complejidad propia de la unidad académica. “Dicho tiempo debe ser tiempo real, asignado formal y directamente a las funciones requeridas”.

- 6- Deben garantizarse toda la logística y recursos para la evaluación externa, la visita de pares y técnico de la agencia.

Por lo que puede observarse, la tarea de los integrantes de la Comisión de Autoevaluación es sumamente compleja y requiere el compromiso de las autoridades de la unidad académica para garantizar su adecuada consecución. A su vez, la comunidad académica que forma parte de la carrera que se presenta a evaluación para acreditación, debe estar informada de tal situación, participar en forma activa y dar respuesta en forma inmediata en lo que se le solicite, ya que de ello depende que el cronograma de tareas pueda respetarse.

La conformación de las Comisiones de Autoevaluación de carreras de grado

De acuerdo a lo expuesto en el apartado anterior, en los procesos de autoevaluación de carreras de grado se considera fundamental la conformación de una Comisión de Autoevaluación para el desarrollo de la tarea de evaluación interna de la carrera que se presenta a evaluación externa para su acreditación.

Por ello, se considera pertinente cuestionarse acerca del perfil de los integrantes de quienes conforman las Comisiones de Autoevaluación: ¿qué formación específica tienen para realizar la tarea, qué preparación recibieron por parte de la agencia de evaluación externa?; si se tiene en cuenta que la evaluación tiene un componente técnico y otro investigativo para el análisis de datos y emisión de juicios, ¿el perfil de los integrantes responde a estas competencias que además deben ser desarrolladas en un muy corto plazo? La preparación, capacitación que reciben los responsables de la autoevaluación (evaluadores internos) por parte de la agencia de evaluación externa es mayoritariamente técnica en cuanto a cómo vincular los datos de autoevaluación con los indicadores para valorar cumplimiento de estándares específicos. Se ofrecen herramientas para la práctica sin profundizar en aportes teóricos sobre las bases o fundamentos de la evaluación a realizar.

De Miguel y Apodaca (2009) refieren que muchas de las prácticas evaluativas se establecen con carencias teóricas y metodológicas evidentes, lo que no beneficia la

eficacia de la tarea evaluadora, es por ello que la preparación de un evaluador, más allá de la específica disciplinar, investigación y experiencia en gestión, debiera ser profesional sobre el campo de la evaluación.

El evaluador es un actor clave en cualquier proceso de evaluación puesto que en él recae fundamentalmente la responsabilidad de llevar a cabo esta compleja labor, de modo que, según su formación, su experiencia, su credibilidad y su autoridad, será en buena medida la calidad de la evaluación; de acuerdo con la pericia del evaluador, en este caso como miembro de una Comisión de Autoevaluación, las implicaciones y consecuencias para la carrera evaluada puede ser de muy distinta índole.

Las competencias del evaluador en sentido genérico pueden ser: *“habilidades interpersonales y de comunicación, pensamiento crítico, métodos de investigación, análisis de datos cuantitativos y cualitativos, administración de datos, gestión de proyectos, habilidades de presentación (Dewey, Montrosse, Schroter, Sullins & Mattox, 2008), ética profesional, conocimiento del contexto social y de la naturaleza del objeto de la evaluación”* (Moreno Olivos, 2015:105).

Para ser un evaluador competente y fiable se precisa de un conjunto de competencias, las cuales no se pueden adquirir sólo mediante la experiencia acumulada ni con una buena dosis de entusiasmo o motivación hacia la tarea, sino que se requiere contar con una formación profesional orientada al desarrollo de tales capacidades. La evaluación es una disciplina y un campo de aplicación especializado, por tanto, no sólo se requiere contar con una formación específica para poder desempeñarse competentemente como evaluador en el campo educativo, sino que es un requisito indispensable ya que de los resultados de la evaluación se derivan resultados sumamente importantes como: promoción, certificación, reconocimiento a la calidad, prestigio e incluso ayudas económicas, que impactan en los derechos de las carreras evaluadas.

Moreno Olivos para describir las competencias de un evaluador cita a Michael Scriven (1996: 160), quien “desafió a los evaluadores a tener la “competencia razonable” de ser capaces de entender y aplicar metodologías cuantitativas y cualitativas básicas, teoría de la validez, teoría de la generalización, meta-análisis, restricciones legales sobre el acceso y el control de los datos, análisis ético, evaluación de necesidades, análisis de costos, habilidades y modelos internos de síntesis, geografía conceptual, y diseño, construcción

y presentación de un informe específico de evaluación”. Se podría englobar en bloques de competencias: teóricos metodológicos, interpersonales, éticos, sociales y los específicos disciplinares.

Si se tiene en cuenta las competencias que deben tener los evaluadores según los autores citados, difícilmente ante un primer proceso de evaluación para acreditación, en este caso de la Licenciatura en Enfermería en el país, se pueda contar con profesionales docentes que reúnan dichas características, específicamente en cuanto a la formación en evaluación de carreras. Ante la falta de dichos agentes, la mejor opción es contratar un experto en el tema que coordine y dirija una comisión de autoevaluación conformada por actores de la carrera que se presenta a evaluación; de esta manera se cuenta con las herramientas del evaluador experto y con el conocimiento del contexto de la carrera que brindan los docentes, no docentes y gestores del mismo. Esta decisión por supuesto es política y se relaciona directamente con los recursos financieros disponibles y con la motivación e importancia que se confiere al proceso de evaluación para acreditación.

Díaz Barriga (2020) sostiene que un evaluador, además de ser un experto en la disciplina, en el caso de evaluación de carreras para acreditación, no debe estar alejado del ejercicio de la docencia, al igual que un investigador o un profesional a cargo de un puesto de gestión en institución educativa. Este rol y función de docente le permite contextualizar y visualizar la complejidad de la docencia, la importancia de identificar y valorar los procesos con la objetividad de calificarlos en base a indicadores definidos por estándares, pero con la posibilidad de emitir un juicio valorativo sobre la intención, recursos, dificultades, oportunidades de alcanzar los objetivos, en especial los pedagógicos. Debe ser un actor que viva la dinámica institucional pudiendo ejecutar un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del desarrollo de una carrera, entendiendo que se está evaluando el trabajo de personas, sujetos que interactúan con objetivos tendientes a la calidad educativa.

La cultura de evaluación en las instituciones de educación universitaria

Según Valenzuela González (2011), el término cultura puede quedar definido en términos de los siguientes elementos: formas de pensar y de sentir de los individuos que conforman

un grupo, las relaciones que éstos mantienen entre sí, los acuerdos explícitos e implícitos que existen entre sus miembros, aquellos factores de identidad (historia y tradiciones) que permiten que una persona se sienta identificada con el grupo, los valores subyacentes que definen las prioridades del grupo y el comportamiento individual y colectivo que se manifiesta en cada una de sus acciones. Una de las actividades presente en toda organización educativa es la evaluación; una cultura de evaluación puede definirse como un conjunto de valores, creencias que una comunidad educativa tiene sobre la acción de evaluar. La cultura de evaluación se va conformando con la suma de experiencias, la formación de los evaluadores, los criterios con los que se conforman los juicios valorativos para tomar decisiones y la predisposición para atravesar el proceso.

La evaluación es un elemento clave en la toma de decisiones, que han de propiciar la mejora de una institución o carrera evaluada, contribuyendo así en su transformación; se ha convertido en el centro de atención de una nueva forma de ver a la universidad y se le asocia a la relación entre el estado, la educación superior y la sociedad. En América Latina a partir de los noventa se profundizó el debate entre dichas relaciones y, según Bolsegui y Fuguet Smith (2006), la necesidad de evaluar se correspondió con el interés de las instituciones por buscar la calidad en una lógica economicista de productividad o eficiencia y rendición de cuentas. La UNESCO (1996-1998) propone la necesidad de fomentar una cultura de evaluación en las Instituciones de Educación Superior, donde se promueva la calidad, la evaluación y la acreditación, a través de la autoevaluación, autorregulación y acreditación estatal. Bolsegui y Fuguet Smith (2006) refieren que para lograr este objetivo se plantea, como acción estratégica, introducir una “cultura de evaluación” a través de la participación de la comunidad académica, para así garantizar el cumplimiento de objetivos y metas. También se sugiere promover evaluaciones formativas en un ámbito global institucional o por sectores (estudiantes, docentes, carreras), con el fin de mejorar la calidad académica.

Este desarrollo de la cultura de la evaluación en el marco de la relación estado-IES-sociedad, a través de procesos de evaluación internos y externos, permite no sólo que la universidad pueda dar cuenta a las personas por los recursos que se invierten en el sector, sino además direccionar a las instituciones hacia el desarrollo de la calidad y excelencia académica que forma recursos humanos, capital humano de alto nivel como el que requiere el mundo en la actualidad. Para ello, es necesario que los propios actores estén

convencidos de la necesidad de evaluar constantemente sus procesos, la relación de los resultados con las demandas de la sociedad para adecuar los recursos a la construcción de una oferta que responda a estas demandas y no interpretar la evaluación como un control o rendición de cuentas desde el estado que no respeta la autonomía universitaria.

“La cultura de evaluación comprende el conjunto de acciones que se desarrollan dirigidas tanto a la planificación como a la organización y desarrollo del proceso de evaluación en todas las instancias académicas institucionales. Más allá de actividades aisladas, la cultura de evaluación es una creación de la institución. Su propósito no está dirigido a servir de control de calidad de los resultados de los procesos, sino a contribuir en su renovación y transformación constante y se relaciona con las concepciones, teorías implícitas y creencias sobre evaluación presentes en los directivos, docentes y estudiantes y, también, con los juicios valorativos que sobre los Institutos Pedagógicos emite el personal, los alumnos y la comunidad en general. Para concluir, se puede afirmar que el énfasis puesto en el desarrollo de una cultura de evaluación (...) Permitiría, además, conocer y describir los rasgos característicos de las prácticas y tradiciones de evaluación de estas instituciones, a través de un proceso de consulta que promueva la revisión, reflexión y mejoramiento” (Bolseguí y Fuguet Smith , 2006: 93-94),

como en la tarea que se realiza en la etapa de autoevaluación para la elaboración del informe que servirá de base a los pares en la etapa de evaluación externa para acreditación de carreras.

La Metaevaluación: la evaluación del proceso de evaluación interna de las carreras de Lic en Enfermería

Algunas ideas sobre el concepto Metaevaluación

La Metaevaluación, la evaluación de la evaluación, es un concepto introducido por Scriven (1968), según Dopico Mateo (2003), cuando afirma que los evaluadores tienen la obligación profesional de que las evaluaciones propuestas o finalizadas estén sujetas a una revisión competente; su base racional es que la evaluación es un tema particularmente auto-referente, puesto que se aplica a todos los esfuerzos humanos serios y, en consecuencia, a la propia evaluación. Los especialistas en evaluación, además de indicar que la metaevaluación debe juzgar el mérito, el valor y la utilidad de la evaluación, la establecen como elemento de garantía científico-profesional; los propios evaluadores deben asegurar que las evaluaciones estén bien hechas, de manera que la metaevaluación es una obligación profesional de los evaluadores.

Stufflebeam (2001: 185), refiere que se puede definir metaevaluación como “*el proceso de diseño, obtención y aplicación de información descriptiva y valorativa acerca de la utilidad, factibilidad, legitimidad y rigor de una evaluación, así como de su sistematicidad y de la competencia, integridad, honestidad, respetabilidad y responsabilidad social de sus autores al desarrollar la evaluación e informar públicamente de sus fortalezas y debilidades*”, Este mismo autor dice que una buena analogía para entender este concepto es el de que la metaevaluación es en el campo de la evaluación lo que la auditoría es en el campo de la contabilidad, que asegura el escrutinio externo e independiente del uso razonable de los recursos financieros.

La metaevaluación que se propone realizar se define como un proceso que asegure la calidad de la evaluación realizada, como una auditoría de calidad educativa; al tener en cuenta esta formulación se determina la metaevaluación como sumativa, pre ordenada, ya que toda auditoría verifica el cumplimiento de estándares en base a indicadores pre establecidos por lo que tiene una función de control. Diferentes autores han hecho aportes sobre la temática refiriendo que la metaevaluación puede ser cuantitativa, cualitativa o mixta, a los que han respondido modelos como el conductista-eficientista, el humanístico y el holístico respectivamente (Op cit). La evaluación de los sistemas de evaluación y la investigación evaluativa aparecen como formas generales de metaevaluación; desde esta óptica, la metaevaluación no se limita a formular cuestiones únicamente sobre la metodología y efectos de un proyecto evaluativo en particular, sino que amplía su objeto para incluir la estructura de la evaluación en su conjunto y su impacto en la generación de información relevante.

¿Cómo comunicar y documentar los resultados de la metaevaluación? “*Las evaluaciones tienen que ser informativas por lo que el reporte sobre la misma ocupa un lugar muy importante. Haciendo una labor sobresaliente de recolección y análisis de datos no se alcanzarán los propósitos de una evaluación si los resultados no son comunicados con efectividad a las audiencias designadas. Por tanto, los metaevaluadores deberán determinar si han sido utilizadas las técnicas de comunicación apropiadas para interpretar y transmitir los hallazgos a las audiencias predeterminadas*” Dopico Mateo (2003: 8), por ello la comunicación de los resultados de la metaevaluación deben tomar los mismos recaudos. La misma autora determina ocho premisas, entre ellas se destacan las siguientes:

“La evaluación sirve a la toma de decisión y a la rendición de cuenta, por tanto, la metaevaluación deberá proporcionar información proactiva de soporte (o respaldo) a las decisiones que se toman en la conducción del trabajo evaluativo y deberá proporcionar información retroactiva para ayudar a los evaluadores responsables de su trabajo evaluativo anterior. Es decir, la metaevaluación debe ser formativa y sumativa. La evaluación debe proporcionar una información descriptiva, crítica y además recomendaciones apropiadas. Igualmente, la metaevaluación debe describir y emitir juicios sobre el trabajo evaluativo, también debe recomendar cómo las evaluaciones pueden ser perfeccionadas y cómo los hallazgos pueden ser usados apropiadamente” (Op cit. 9). El autor también indica que los evaluadores y posiblemente también agencias ofrecen cierta resistencia a la metaevaluación, todo depende de los objetivos de la misma y si realmente es formativa y sumativa. Además del control de cumplimiento de las etapas del proceso, debe brindar herramientas y recomendaciones para mejora del trabajo evaluativo.

Otra premisa señala *“La evaluación debe servir a todas las personas tanto aquellas que están involucradas en ella, como aquellas que han sido afectadas por el programa, consecuentemente la metaevaluación debe servir a los evaluadores y a todas las personas que están interesadas en el trabajo de los evaluadores.”* (Op cit. p 9). Los informes deben ser detallados, fundamentados, precisos, guardando la confidencialidad acordada. *“El razonamiento de la evaluación que desde la información recogida y su análisis conduce a los resultados, las interpretaciones, las conclusiones y los juicios debe ser claramente y completamente documentado”* (Op cit. p 10). Dicho documento será avalado por la autoridad competente para que determine el resultado de dicha evaluación y se informe a los evaluados.

Algunos antecedentes de estudios metaevaluativos de carreras que atravesaron procesos de evaluación para acreditación.

En cuanto a antecedentes de procesos de evaluación de lo actuado, uno de ellos es el ensayo escrito por Moler (2006), en este escrito la autora realiza un análisis de dicho proceso y entre los objetivos planteados uno de ellos señala: Reflexionar sobre si el

proceso de acreditación logró promover una verdadera cultura de evaluación o tiende a convertirse en un ejercicio formal de adaptación a las normativas. Determina además un enfoque temático a partir del desarrollo de reflexiones con varios ejes, entre ellos un análisis y clasificación de los estándares desde una mirada de aceptación o rechazo y las dificultades en el proceso de reflexión sobre los requisitos y recomendaciones para mejorar la calidad institucional, con lo que deja en evidencia tensiones que considera no resueltas.

Moler señala que en el momento de recibir los dictámenes preliminares, cuando había que dar respuesta en relación con ciertos requerimientos, consideraba que la evaluación no estaba contribuyendo a la mejora de la calidad, porque la gestión de la carrera en proceso de evaluación sentía que no podía hacer frente a esas demandas y esa situación producía desaliento con el cumplimiento del Plan de Mejoras elaborado en el propio seno de la comunidad, con sus propias estrategias y recursos. Esta situación tuvo un giro importante con la implementación del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI) que colaboró a solucionar los déficits incluidos en el plan de mejoras mediante ayuda financiera por parte de la SPU.

En el documento la autora también indica que hubo importantes esfuerzos en el proceso de acreditación, se lograron muchos de los principales objetivos planteados para el mejoramiento de la calidad. Como el impacto de una evaluación no se presenta solamente cuando finaliza el proceso o después de un determinado período y sus principales efectos son aquellos que se van construyendo a medida que los procesos se desarrollan, a través de quienes intervienen y de la propia institución, aún se está a tiempo de optimizar dicho proceso.

Otro estudio que documenta una evaluación sobre el proceso de acreditación de carrera es el realizado por Di Doménico (2011) referido a la acreditación en Psicología en el Cono Sur de América. En el mismo describe un breve recorrido realizado por asociaciones de profesionales en Psicología de tres países Uruguay, Paraguay y Argentina, para ser incorporados a procesos de evaluación y acreditación; para ello debían ser primero reconocidos, como es el caso de Argentina, como carreras de interés público. A su vez detalla las dificultades encontradas por los expertos de la disciplina para unificar criterios en la elaboración de estándares que dieran luego paso a la Resolución Ministerial 343/09, en la cual fundamentar el proceso de evaluación para acreditación.

Señala que, en los tres países, “*la calidad se entiende principalmente como la capacidad para cumplir con la misión declarada por la institución y/o como el logro del umbral mínimo que es necesario alcanzar de acuerdo a los criterios acordados entre las instancias ministeriales y las instituciones educativas*” Di Doménico (2011: 8); afirma además que el concepto calidad es histórico, y por lo tanto cambiante, y ello pondría en primer plano no tanto su definición sino la comprensión de lo que el concepto implica en términos de su pertinencia social así como de las condiciones de la propia realidad formativa en los entornos en los que se imparte la enseñanza de la disciplina. Resalta la importancia o relevancia del informe de autoevaluación, en especial del plan de calidad o programa de mejora de la institución, que se constituye luego en una herramienta clave para el evaluador externo.

La autora hace referencia en el artículo a la necesidad de realizar una metaevaluación, pero de todo el proceso de evaluación para acreditación, considera necesaria una reflexión sobre la ética de la evaluación. Plantea como desafío para mejorar los procesos, en referencia a comisiones de evaluación, la necesidad de contar a nivel institucional con unidades técnicas de calidad, unidades estables de acceso integral a la institución, que operan como consultoras, promotoras, y planificadoras. Estas unidades monitorean los procesos de cambio para el mejoramiento continuo y no son sectorizadas, como por ejemplo un equipo de seguimiento y revisión curricular, su actuación puede ser permanente o temporalmente focalizadas a procesos de evaluación.

El porqué de la necesidad de un Estudio Metaevaluativo de la Evaluación Interna que realizan las Comisiones de Autoevaluación

¿Por qué se considera necesario realizar un Estudio Metaevaluativo? Los procesos de evaluación deben ser revisados como instrumento y como práctica. La metaevaluación, investiga debilidades y deficiencias, entre ellas: en la definición de objetivos de evaluación, los instrumentos a utilizar, el momento, el contexto, la definición de parámetros, la participación, la preparación y objetividad de los evaluadores, como así también fortalezas de la evaluación; de esta manera favorece el enriquecimiento y la mejora de los procesos de evaluación. Dopico Mateo (2003) nos plantea que es prácticamente imposible que todo un programa en el que está inserta una carrera pueda ser evaluado pormenorizadamente a la perfección y que a su vez ese proceso evaluativo esté exento de insuficiencias y de subjetividad de las partes implicadas. Justamente al

tener en cuenta las subjetividades a las que se refiere la autora sería necesario o mejor dicho, de buena praxis, realizar metaevaluaciones sobre lo actuado.

El Resumen de las Normas Joint Committee on Standards for Educational Evaluation Yarbrought, D (2010), indica que los fines de la evaluación deben ser identificados y continuamente negociados en base a las necesidades de las audiencias. Si bien los instrumentos de evaluación pueden seguir normas estandarizadas, la labor de evaluar, analizar los datos, debe ser acorde al contexto del evaluado, en este caso evaluadores y/o la evaluación realizada. También reconoce como dimensiones para evaluar: la Utilidad, Viabilidad, Legitimidad, Precisión, Responsabilidad de la Evaluación, y se podría agregar Gestión del proceso evaluativo. Si bien hay muchos datos en cada dimensión que pueden medirse o cuantificarse, otros tantos deben ser analizados desde la valoración de cualidades que legitiman el proceso de evaluación realizada.

Propósitos de la metaevaluación

El Estudio metaevaluativo que se presenta tiene como propósito brindar un instrumento de evaluación para la mejora continua de **procesos de autoevaluación de las carreras de Licenciatura en Enfermería** en particular y de la institución en general. A su vez, pretende aportar como estrategia contar con Comisiones de autoevaluación de carácter permanente en las Universidades e Institutos Universitarios que brinden la carrera de Licenciatura en Enfermería. En este sentido, se busca además reflexionar sobre la tarea de la Comisión de Autoevaluación de la carrera analizando las dificultades para la conformación y organización del trabajo, las posibles tensiones internas surgidas, la adaptación de la evaluación en el marco de los estándares definidos, y demás dimensiones que permitan valorar el impacto de la evaluación interna en el resultado del proceso.

Objetivos

El objetivo principal del presente trabajo consiste en brindar una propuesta metodológica para evaluar la tarea que realizan las Universidades e Institutos Universitarios que cuentan con carreras de Licenciatura en Enfermería en el proceso de su autoevaluación.

Objetivo general

- Asegurar la calidad de los procesos de autoevaluación de las carreras de Licenciatura en Enfermería para su acreditación.

Objetivos específicos:

- 1- Diseñar una guía de variables, dimensiones e indicadores para la evaluación del proceso de autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería para su acreditación.
- 2- Establecer criterios de conformación de Comisiones de Autoevaluación para la acreditación de las carreras de Licenciatura en Enfermería en Argentina
- 3- Proporcionar información retroactiva para ayudar a los evaluadores responsables de su trabajo evaluativo anterior.
- 4- Brindar información proactiva de soporte (o respaldo) a las decisiones que se toman en la conducción del trabajo evaluativo.

- 5- Evaluar la importancia de los objetivos de la evaluación, la idoneidad de su diseño, la adecuación de la implementación al diseño de la evaluación y la calidad e importancia de los resultados de la evaluación.
- 6- Observar y valorar el trabajo evaluativo, a su vez recomendar cómo las evaluaciones pueden ser mejoradas y cómo los hallazgos pueden ser usados apropiadamente.
- 7- Valorar si la evaluación fue técnicamente adecuada, útil y efectiva.
- 8- Conocer opinión de los evaluadores sobre optimización del tiempo: evaluación permanente o conformación de comisión al comienzo del proceso de evaluación.

Metodología para el diseño del estudio metaevaluativo

Para el diseño del Estudio Metaevaluativo se tomó como referencia principal la propuesta realizada por Dopico Mateo (2007) ya que en su tesis de maestría presenta una Guía Metodológica como propuesta para la realización de un diseño de estudio metaevaluativo de los procesos de acreditación de carreras de posgrado.

Asimismo, se analizaron las diferentes propuestas metodológicas realizadas por referentes de la temática, y se consideraron los criterios determinados por los siguientes expertos García Sánchez (2009), Scriven con sus Modelos Meta-Evaluation Checklist y Key Evaluation Checklist (1991; 2007), Stufflebeam Program Evaluations Metaevaluation Checklist y Guiding Principles Checklist for Evaluating Evaluations (1999;2005), Uusikilä y Virtanen (2000).

Para la selección de las variables que se incluyen en la Guía de Evaluación propuesta para el Estudio, se tomó como referencia las recomendaciones formuladas por Alfaro y Sánchez (2009) quienes sugieren, los siguientes aspectos a ser valorados en la metaevaluación: el contexto, la gestión institucional, los recursos humanos, el apoyo logístico, la infraestructura tecnológica y el impacto de la evaluación. Para estos autores todo proceso de evaluación que se lleve a cabo en el ámbito universitario, al ser parte de las acciones propias del quehacer universitario debe tener implícito un componente de

metaevaluación, de manera que haya oportunidad de redimensionar el proceso cuando sea necesario, tanto como sistematizar y aprender del mismo.

Se considera que la guía metodológica presentada por Dopico Mateo (2003) es el antecedente más apropiado para el objeto de evaluación propuesto en este trabajo: **Evaluar los procesos de autoevaluación realizados por las universidades e institutos universitarios en Argentina en el marco de la acreditación de carreras de Licenciatura en Enfermería.**

A nivel nacional, se analizó la guía de Dimensiones, Variables e Indicadores propuestas por la CONEAU para la evaluación institucional de manera de incorporar una referencia local vinculada al objeto de evaluación, los estándares para la acreditación de la carrera de Licenciatura en Enfermería y los contenidos y materiales correspondientes al Taller de Autoevaluación brindado por la CONEAU en el marco de la convocatoria para la acreditación de las carreras de Enfermería.

Una vez analizado el marco conceptual, las metodologías propuestas por los referentes de las temáticas, la Guía Metodológica propuesta por Dopico Mateo y las referencias locales mencionadas en el párrafo anterior, se analizó de manera retrospectiva la propia experiencia de autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería como base para la selección de las variables a considerar para este objeto de evaluación en particular.

Asimismo, se contempla el actual marco normativo de acreditación de carreras de grado en funcionamiento, el cual dispone la realización por parte de la Universidad de un proceso de autoevaluación de la carrera en cuestión.

En función de todas estas referencias, se presenta a continuación la propuesta para la evaluación de los procesos de autoevaluación de las carreras de Licenciatura en Enfermería en Argentina como un aporte para su Estudio Metaevaluativo.

Diseño del Estudio Metaevaluativo

En primer lugar, se considera necesario contar con una Guía de variables, dimensiones e indicadores que constituya para el evaluador una referencia o lineamientos para emprender la tarea evaluativa.

Debido a que no se encontró una guía ya diseñada para este objeto de evaluación, se procedió a diseñarla teniendo en cuenta todas las referencias conceptuales que se detallaron anteriormente.

A continuación, se presenta el criterio de selección de las variables que son incluidas en la guía de análisis propuesta para el Estudio Metaevaluativo.

Variable	Criterio de selección
<p>1. Contexto institucional de la carrera que realizó la autoevaluación</p>	<p>Consideración de experiencias previas en autoevaluación de la Universidad, Facultad o Departamento que permitan comprender errores y aciertos en dichos procesos. Aprender de los errores y aprovechar los aciertos favorece la tarea.</p> <p>Consideración de áreas o sectores de la universidad o facultad que se dediquen exclusivamente o en parte a las tareas de autoevaluación institucional o de carreras. Esto permite comprender la disponibilidad de recursos y metodologías de evaluación validadas, consensuadas o puestas en práctica.</p> <p>Consideración de experiencias previas de acreditación y procesos de evaluación de la carrera objeto de evaluación.</p>
<p>2. Planificación del proceso</p>	<p>Implica considerar el proceso de planificación del proceso de autoevaluación y la metodología seleccionada para dicha tarea.</p> <p>Considerar además el nivel de involucramiento de la comunidad en la planificación y validación de la metodología de evaluación optada</p>
<p>3. Recursos para el proceso de autoevaluación</p>	<p>Permite dar cuenta de los recursos disponibles para llevar adelante el proceso de autoevaluación en lo relativo a los recursos humanos, los sistemas de información, la infraestructura y equipamiento; además el presupuesto involucrado para la programación y desarrollo de las actividades relacionadas.</p>
<p>4. Implementación del proceso de autoevaluación</p>	<p>Cotejar la distancia entre lo planificado y lo implementado en cuanto a estrategias, recursos y plazos establecidos para llevar adelante el proceso</p>

Variable	Criterio de selección
	<p>de evaluación y el clima institucional en el cual se desarrolló, que incluye cambios en la gestión y demás condicionantes que pudieran afectar lo planificado.</p> <p>Valorar el rol de la Comisión de Autoevaluación, legitimidad, motivación, compromiso con la tarea. Nivel de respuesta obtenida desde las diferentes áreas involucradas para obtención de datos. Capacidad de análisis de la información y elaboración de juicios valorativos. Objetividad para elaboración de planes de mejoras priorizando áreas en base a estándares e indicadores de calidad propuestos.</p> <p>Adecuar la logística planificada para optimizar tiempos con nexos directos a autoridades institucionales en caso de ser necesarias.</p>
5. Resultados e impacto de la autoevaluación de la carrera de Enfermería	<p>Tanto a nivel de la calidad del Informe de Autoevaluación al que se arribó como producto del proceso, como así también la percepción de su utilidad por parte de los pares evaluadores externos. Otro de los resultados remite necesariamente a la acreditación o no de la carrera y a la evaluación del informe público como representativo de la calidad de la carrera.</p> <p>Por último, el impacto remite al aprovechamiento del diagnóstico y planificación de las mejoras propuestas para afrontar debilidades detectadas como así también el monitoreo de las mismas.</p>

Luego, para cada una de las variables se diseñaron las dimensiones con sus correspondientes indicadores para la evaluación del proceso de autoevaluación de las carreras de grado de Enfermería.

Variable	Dimensión	Indicadores
1- Contexto institucional de la carrera de Enfermería	1.1 Experiencias previas de evaluación para acreditación	1.1.1 Evaluaciones para acreditación de otras carreras del mismo departamento o facultad
		1.1.2 Resultados de la acreditación de otras carreras que tengan impacto institucional y deben ser consideradas en próximas acreditaciones.
		1.1.3 Concepción de las autoridades de la universidad acerca del proceso de autoevaluación

Variable	Dimensión	Indicadores
	1.2 Antecedentes de evaluación de la carrera	1.2.1 La carrera fue evaluada anteriormente en el marco del proceso de autoevaluación institucional / evaluación externa 1.2.2 Resultados de evaluaciones previas de la carrera: Consideración de los compromisos y recomendaciones de la Resolución de acreditación de la carrera
	1.3 Actitud hacia los procesos de evaluación y acreditación de carreras	1.3.1 Nivel de involucramiento de los actores frente a procesos de autoevaluación 1.3.2 Cuestionamientos/ disconformidades/desacuerdos manifiestos en procesos previos de autoevaluación
	1.4 Interpretación del proceso por parte de la comunidad universitaria	1.4.1 Se interpreta como: auditoría de calidad, control, para la mejora continua
	1.5 Política de evaluación institucional	1.5.1 Existencia de áreas institucionales o dependencias de evaluación permanente. 1.5.2 Vinculación de las áreas institucionales de evaluación con los procesos de acreditación de carreras 1.5.3 Capacitación específica para la facultad o departamento a acreditar
	1.6 Política de investigación y extensión.	1.6.1 Existencia de políticas de investigación y extensión. 1.6.2 Existencia de Plan Estratégico, Plan de Desarrollo o Planes de Mejora de Investigación y Extensión. 1.6.3 Existencia de un área de seguimiento de actividades de investigación, extensión, voluntariado. 1.6.4 Existencia en el Dpto o Facultad de Centros de Estudios, Institutos u otros para desarrollo de las actividades de Ciencia y Tecnología
	1.7 Sistema de información de la Universidad	1.7.1 La Universidad/ Facultad/ Departamento, cuenta con sistemas de información académica centralizada o por áreas. 1.7.2 Disponibilidad de estadísticas actualizadas: personal (docentes, investigadores y no docentes), estudiantes, graduados, inventario.

Variable	Dimensión	Indicadores
	1.8 Antigüedad de la carrera Lic. en Enfermería en la institución	1.8.1 Año de creación de la carrera 1.8.2 La carrera cuenta con graduados (cumplió al menos un ciclo completo de dictado) 1.8.3 Cantidad de planes de estudio vigentes (año de aprobación de cada uno y existencia de planes de transición).
	1.9 Matrícula de la carrera	1.9.1 Cantidad de estudiantes de la carrera. 1.9.2 Existencia de cupo.
	1.10 Oportunidad política de la autoevaluación de la carrera (en relación al contexto y a la carrera evaluada)	1.10.1 El proceso y resultado de la evaluación es oportuna o no para la gestión de la carrera.
2- Planificación del proceso de autoevaluación / metodología de autoevaluación	2.1 Grado de respaldo de la gestión de la facultad/departamento y de la carrera hacia el proceso de evaluación	2.1.1 Estructura de gestión de la Facultad o Dpto 2.1.2 Existencia de respaldo de la gestión al proceso de evaluación / Respaldo parcial / No existe respaldo
	2.2 Predisposición hacia el proceso	2.2.1 Las autoridades de la carrera tienen/ No tienen predisposición hacia el proceso
	2.3 Conocimiento de los propósitos de la autoevaluación	2.3.1 Se conocen/no se conocen los propósitos de la evaluación
	2.4 Selección del equipo evaluador: metodología	2.4.1 Proceso de selección del equipo evaluador
	2.5 Aspectos socio organizacionales	2.5.1 Relaciones / vinculación/ comunicación entre los distintos actores de la gestión de la carrera y la Comisión de Autoevaluación
	2.6 Participación de actores de la carrera	2.6.1 Se consideraron acciones de sensibilización del proceso de autoevaluación 2.6.2 Convocatoria a diversos actores vinculados con el desarrollo de la carrera 2.6.3 Nivel de participación de los diferentes actores de la carrera: baja/ media/alta

Variable	Dimensión	Indicadores
	2.7 Toma de decisiones del proceso de autoevaluación	2.7.1 Estilo decisorio predominante: negociación / búsqueda de consenso / impositivo
	2.8 Planificación de la logística necesaria durante el proceso de autoevaluación.	2.8.1 Determinación de un área específica para la gestión de la logística 2.8.2 Delegación de la logística en la comisión de autoevaluación.
	2.9 Diseño metodológico para la tarea	2.9.1 Participación en Talleres Preparatorios organizados por el organismo de evaluación externa. 2.9.2 Existencia de un diseño metodológico en base a acuerdos. 2.9.3 Establecimiento de un cronograma de tareas.
	2.10 Técnicas de recolección y análisis de datos	2.10.1 Determinación de técnicas de recolección y análisis de datos apropiadas para los objetivos de evaluación
	2.11 Rigor en la fase de trabajo de campo	2.11.1 Organización, planificación y ejecución de la fase de trabajo de campo.
	2.12 Fiabilidad, rigor y consistencia del análisis de datos	2.12.1 Adecuadas herramientas para análisis objetivo de datos.
	2.13 Proceso para consensos	2.13.1 Definición de parámetros para determinar el diagnóstico de la carrera en base a los estándares (fortalezas y debilidades) 2.13.2 Definición de parámetros para determinar oportunidades y amenazas 2.13.3 Pautas consensuadas para elaboración de plan de mejoras 2.13.4 Conclusiones objetivas en base a datos obtenidos
3- Recursos (humanos, información, infraestructura y equipamiento)	Personal involucrado en el proceso de autoevaluación (recursos humanos)	
	3.1 Perfil de integrantes de la comisión de autoevaluación	3.1.1 Capacitación en evaluación educativa 3.1.2 Antecedentes en gestión universitaria 3.1.3 Participación en comisiones de gestión curricular, de investigación o de extensión vinculadas a la carrera. 3.1.4 Antecedentes en investigación

Variable	Dimensión	Indicadores	
ento, financier o) para el proceso de autoeval uación.	3.2 Conformación de la Comisión de Autoevaluación	3.2.1 Cantidad suficiente de integrantes 3.2.2 Representación de diferentes áreas y servicios (docentes, no docentes) 3.2.3 Participación de autoridades de la carrera	
	3.3 Personal de apoyo	3.3.1 Personal administrativo de apoyo destinado a las tareas de autoevaluación	
		3.3.2 Apoyo técnico durante todo el proceso: obtención de recursos (ordenadores), programas específicos, acceso fluido a internet y redes, procesamiento de información, edición de documentos	
	Sistemas de Información		
	3.4 Sistemas de información disponibles para el proceso de autoevaluación	3.4.1 Los sistemas de información existentes contemplan los indicadores requeridos por el sistema de información de CONEAU	
		3.4.2 Establecimiento de acuerdos acerca de la construcción de los indicadores inexistentes que resultan necesarios para la autoevaluación	
	3.5 Acceso a la información	3.5.1 Se gestionaron los nexos para el acceso a la información / Se delegó la gestión de nexos en la Comisión de Autoevaluación.	
		3.5.2 Acceso a la información en forma eficiente y oportuna según cronograma	
	3.6 Procesamiento de la información	3.6.1 Consensos para el Procesamiento de la Información.	
		3.6.2 Métodos para el proceso de la información	
3.6.3 Recursos para el procesamiento de información			
Infraestructura y equipamiento			
3.7 Infraestructura edilicia para actividades de la Comisión de autoevaluación	3.7.1 Disponibilidad de un espacio exclusivo		
	3.7.2 Lugar para resguardo de documentación		
	3.7.3 Adecuación del espacio para la tarea: ventilación, luminosidad, tamaño adecuado para varias personas, mobiliario, medios de comunicación.		

Variable	Dimensión	Indicadores
	3.8 Tecnología para la tarea	3.8.1 Acceso a internet: red y/o inalámbrica 3.8.2 Posibilidad de trabajo en red 3.8.3 Computadoras, notebooks, impresoras, escáner 3.8.4 Programas para procesamiento de información 3.8.5 Resguardo de documentación en ordenadores y virtual
	Recursos Financieros	
	3.9 Presupuesto específico para la tarea de autoevaluación	3.9.1 Disponibilidad de recursos financieros específicos para el proceso de autoevaluación 3.9.2 Modalidad de disponibilidad de recursos para la autoevaluación (circuito de aprobación, mecanismo de asignación, etc.)
4- Implementación del proceso de autoevaluación.	4.1 Evaluación de lo planificado vs lo implementado.	4.1.1 Implementación de acuerdo a la planificación 4.1.2 Fue necesaria una nueva planificación en la puesta en marcha
	4.2 Enfoque metodológico para las variables de la carrera	4.2.1 Adecuación del enfoque metodológico para analizar y enjuiciar la carrera
	4.3 Aspectos Socio-Políticos	4.3.1 Nivel de cooperación de los actores involucrados 4.3.2 Comunicación interna 4.3.3 Garantía y certidumbre de acceso a los datos 4.3.4 Determinación de protocolo de la metodología a seguir 4.3.5 Confianza en los actores que desarrollan la tarea 4.3.6 Gestión para disponibilidad de recursos suficientes y pertinentes para la tarea
	4.4 Aspectos Administrativos	4.4.1 Recursos previstos versus recursos disponibles efectivamente 4.4.2 Viabilidad del cronograma previsto 4.4.3 Disponibilidad de personal de apoyo para la recolección de información y la sistematización de la información resultante de la evaluación 4.4.4 Nivel de sensibilización del personal involucrado en la evaluación: talleres, capacitaciones, periodicidad de reuniones de trabajo y de consistencia.

Variable	Dimensión	Indicadores
		4.4.5 Presupuesto destinado a la evaluación interna y a todo el proceso de evaluación para acreditación. Inexistente/ suficiente/ insuficiente
	4.5 Cuestiones técnicas	<p>4.5.1 Adecuación de las técnicas de recogida y análisis de datos según los objetivos de la evaluación</p> <p>4.5.2 Condiciones bajo las cuales deben copiarse y reportarse los datos</p> <p>4.5.3 Acceso a la información requerida a tiempo de ser utilizada</p> <p>4.5.4 Manejo del tiempo para cumplir con los plazos del proceso</p> <p>4.5.5 Interpretación de los hallazgos (consenso acerca de las fortalezas y debilidades de la carrera, construcción del plan de mejoras o planes de desarrollo)</p> <p>4.5.6 Acuerdos y planificación en lo vinculado a la recolección de información: encuestas, entrevistas, nivel de participación de la comunidad universitaria vs lo planificado, nivel de representatividad para arribar a las conclusiones.</p> <p>4.5.7 Periodicidad de reuniones de consistencia</p>
	4.6 Cuestiones éticas y de utilidad	<p>4.6.1 Adecuado desempeño de la Comisión de Autoevaluación</p> <p>4.6.2 Objetividad en la labor del evaluador</p> <p>4.6.3 Neutralidad / no injerencia de las autoridades de la carrera en la valoración del informe de autoevaluación</p> <p>4.6.4 Perspectiva de la utilidad del proceso</p> <p>4.6.5 Aporte de la evaluación, tanto si es sumativa como formativa, para mejorar o conocer en mayor profundidad la carrera.</p>
	4.7 Proceso de elaboración del Informe de Autoevaluación	<p>4.7.1 El informe incluye información suficiente y pertinente</p> <p>4.7.2 El Informe de evaluación es abarcativo de todas las variables de estudio.</p> <p>4.7.3 El informe describe y evalúa adecuadamente la carrera.</p> <p>4.7.4 Descripción y juicio equilibrado de la carrera</p>

Variable	Dimensión	Indicadores
		4.7.5 Elaboración de plan de mejoras al detectar déficits de la carrera
5- Resultados e impacto de la autoevaluación de la carrera de Enfermería	5.1 Credibilidad interna	<p>5.1.1 Los integrantes de la Comisión de autoevaluación fueron objetivos, imparciales y justos en la recolección y reporte de datos.</p> <p>5.1.2 Grado de compromiso de los evaluadores con la tarea de evaluación: asistencia a reuniones, participación activa.</p> <p>5.1.3 Acuerdos de las autoridades de la carrera con las conclusiones del informe de autoevaluación.</p> <p>5.1.4 El informe elaborado por la Comisión de autoevaluación es representativo de la realidad de la carrera</p>
	5.2 Credibilidad externa	<p>5.2.1 Percepción de la instancia de visita de Pares Evaluadores externos</p> <p>5.2.2 Informe de evaluación externa de la carrera</p> <p>5.2.3 Resolución de acreditación de la carrera</p> <p>5.2.4 Confianza en la objetividad de los integrantes de la Comisión de autoevaluación</p>
	5.3 Utilidad de la evaluación interna en el proceso de evaluación para acreditación	5.3.1 Actualización y mejora de la carrera / Compromiso de las personas con el proceso / Acceso a financiación desde Secretaría de Políticas Universitarias / otros
	5.4 Autoanálisis de la tarea realizada	<p>5.4.1 Realización de actividades o instancias de reflexión sobre el proceso de autoevaluación</p> <p>5.4.2 reconocimiento de fallos y limitaciones de la evaluación</p> <p>5.4.3 Grado de satisfacción de los integrantes de la comisión de autoevaluación con la experiencia de evaluación.</p>

Variable	Dimensión	Indicadores
	5.5 Impacto de la evaluación en las actitudes y percepciones acerca de la carrera	5.5.1 La evaluación permitió enfocarse en los déficits detectados en la carrera / La evaluación permitió cumplir con una obligación legal / La evaluación jerarquizó la carrera en el departamento e institución.
	5.6 Resultado del proceso de evaluación para acreditación	5.6.1 Requirió respuesta a la vista 5.6.2 Nivel de satisfacción con el contenido del Informe de Evaluación 5.6.3 Requirió recurso de reconsideración 5.6.4 La institución fue acreditada por CONEAU: por 6 años / por 3 años con compromisos / no fue acreditada 5.6.5 Publicación del resultado del proceso
	5.7 Reconocimiento de la tarea realizada por la Comisión.	5.7.1 Remuneración por el trabajo realizado. 5.7.2 Certificación de Antecedentes en gestión universitaria
	5.8 Espacios, áreas de evaluación continua	5.8.1 Existencia en el Departamento o Facultad de una Comisión de Evaluación continua 5.8.2 Vigencia de la Comisión de Autoevaluación posterior al proceso de evaluación y acreditación 5.8.3 Seguimiento del cumplimiento de los compromisos acordados en Plan de Mejoras y recomendaciones de la CONEAU

Población/Universo del Estudio Metaevaluativo

Universidades o Institutos Universitarios, tanto públicos como privados, que en su oferta académica incluyan la carrera de Licenciatura en Enfermería y que hayan respondido a la convocatoria realizada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, para presentarse al proceso de Evaluación para Acreditación en el marco de las carreras incluidas en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior 27451, en el año 2016 para carreras presenciales y en el 2017 para carreras a distancia.

Muestra

Como el universo de las Licenciaturas en Enfermería presentadas a evaluación y acreditación es de un número elevado, se decide tomar una muestra representativa a nivel nacional de universidades públicas y privadas. Si se tiene en cuenta que la provincia de Buenos Aires concentra una gran cantidad de instituciones que ofrecen la carrera, se determinará el número de confiabilidad de la muestra en esta provincia y luego de las instituciones de las demás provincias del país. Se tomará como base de datos para esta muestra, el listado de Universidades e Institutos Universitarios que incluyan en su oferta académica la Licenciatura en Enfermería, se hayan presentado al proceso de evaluación para acreditación en el año 2016, 2017 y cuyas resoluciones de acreditación se encuentren publicadas en la página de CONEAU para acceso público.

La muestra estará conformada por un 50% de instituciones públicas y un 50% de instituciones privadas; a su vez se tendrá en cuenta la antigüedad de la carrera en dichas instituciones: se considerará como nueva a aquellas carreras con menos de 10 años de antigüedad, por lo que se intentará que haya una proporción entre carreras nuevas y antiguas. Se discriminará además la cantidad de estudiantes que atiende, recibe la carrera, ya que la población estudiantil es más elevada en número en instituciones públicas que en privadas, lo que repercute en la posibilidad de adecuar recursos para alcanzar estándares.

Implementación

Una vez seleccionadas las instituciones, se realizará el contacto con cada una de ellas para comunicar los objetivos y consultar la posibilidad de la participación en el Estudio.

Los instrumentos de recolección de la información prevista en el Estudio Metaevaluativo, en función de las variables, dimensiones e indicadores propuestos son los siguientes:

- **Realización de encuestas y entrevistas a:**
 - **Coordinadores o autoridades de las carreras.** Se contactará vía mail con los coordinadores o autoridades de las carreras correspondientes para consultar la posibilidad de realizar una encuesta y/o entrevista vía skype (o por el medio más conveniente),
 - Integrantes de la **comisión de autoevaluación** que participaron del reciente proceso de evaluación y acreditación.

- **Personal no docente** que colaboró en el proceso de autoevaluación;
- **Responsables de las áreas de acreditación o evaluación** de la calidad (si existiera en la institución)
- **Autoridades de Departamento o Facultades** (si corresponde)

Se explicará a todos los convocados que la finalidad de dicho acercamiento es para obtener información necesaria para un estudio metaevaluativo de la tarea de evaluación interna, que realizaron las Comisiones de Autoevaluación durante el proceso de acreditación recientemente finalizado.

- **Aplicación de instrumento de recolección de información complementaria** en el momento de la entrevista. Se realizará una búsqueda de instrumentos validados según los autores referenciados, en especial aquel que contemple las variables y dimensiones a evaluar. En caso que sea necesario elaborar un instrumento que tome elementos de varios de los mencionados, se realizará una prueba piloto para validarlo. A su vez se presentará un formulario de consentimiento informado a cada actor a entrevistar para asegurar o garantizar la participación voluntaria e informar la utilización de la información que se obtenga.
- El instrumento que se decida utilizar contará con preguntas cerradas y abiertas que orientarán la entrevista a realizar para el estudio. A su vez, el entrevistado firmará un documento enviado vía mail que contiene el Consentimiento Informado para autorizar la entrevista, recolección de datos y grabación de dicho encuentro por vía virtual. La plataforma a utilizar para el encuentro virtual será determinada por los recursos que disponga o a los que pueda acceder el entrevistado entre los ofrecidos por el evaluador: Skype, Google Meet, Zoom, Jitsi, Adobe Connect.

Criterio de inclusión: haber participado del primer proceso de evaluación para acreditación de Licenciatura en Enfermería en calidad de miembro de Comisión de Autoevaluación incluyendo quienes se desempeñaban en ese momento como coordinadores o directores de carrera y personal no docente vinculado a la tarea. Haber leído y aceptado (firmado) el Consentimiento Informado.

Criterio de exclusión: no responder a la convocatoria o invitación para el estudio; o habiendo respondido a la invitación no aceptar la participación en el estudio.

Criterios para el análisis de datos:

Para las preguntas cerradas se realizará un análisis estadístico simple. En cuanto a las preguntas abiertas, luego de transcribir las entrevistas, se utilizarán códigos que agrupen las respuestas en categorías o etiquetas: el procedimiento consistirá en encontrar y darles nombre a los patrones generales de respuesta (respuestas similares o comunes), así el patrón constituirá una categoría de respuesta para los diferentes indicadores de las dimensiones en estudio. Luego se procederá a analizar, examinar y comparar el contenido de cada categoría o etiqueta; posteriormente el material se comparará entre las diferentes categorías, buscando los vínculos que puedan existir entre ellas o las determinadas por el instrumento de recolección de datos que orientó la entrevista. Los conceptos y proposiciones que surjan del análisis, al relacionarlos con la teoría permitirán elaborar o generar proposiciones, enunciados y juicios que conformarán las conclusiones del estudio.

Del análisis de datos relevados surgirán juicios valorativos que serán volcados en una rúbrica para la ponderación de los mismos.

Análisis de la Información relevada: Prueba de la Guía de Evaluación

Como prueba piloto del diseño de guía para la metaevaluación que debería considerar el Estudio para la evaluación de los procesos de autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería, se entregó a los integrantes de la Comisión de Autoevaluación de una carrera presentada a evaluación para acreditación la GUIA DE EVALUACIÓN (la tabla de Variables, Dimensiones e Indicadores elaborada en el presente trabajo), dando cuenta de los siguientes resultados:

Perfil de los integrantes de la Comisión de Autoevaluación:

- **Secretaría de Evaluación y Posgrado. Coordinadora de la Comisión de Autoevaluación.** Licenciada en Enfermería, Magister en Entornos Virtuales del Aprendizaje, Profesora Adjunta.
- **Coordinadora de carrera.** Integrante de la Comisión de Autoevaluación. Licenciada en Enfermería, Magister en Gestión de Servicios de Salud. Profesora Adjunta.
- Integrante de la Comisión de Autoevaluación. **Coordinadora primer ciclo de la carrera.** Licenciada en Enfermería, Profesora Adjunta.
- Integrante de la Comisión de Autoevaluación. **Coordinadora segundo ciclo de la carrera.** Licenciada en Enfermería, Especialista en Metodología de la Investigación.

Se les invitó formalmente a participar de la Prueba Piloto para valorar, validar, cotejar la interpretación de las variables, dimensiones e indicadores desarrollados en el trabajo. Respondieron en forma casi inmediata utilizando comentarios sobre la utilización de algunos términos que generaban ambigüedad de interpretación; lo que llevó a desagregar algunos indicadores para obtener mayor información o información más específica; ensayaron respuestas para demostrar si la interpretación era la adecuada en función de lo que se pretende relevar.

En base a estas devoluciones se modificaron los ítems señalados tanto en contenido, como en términos más precisos para su mejor interpretación.

Todas las participantes manifestaron en la devolución del instrumento que el análisis de las variables, dimensiones e indicadores les permitió reflexionar acerca de la envergadura e importancia del trabajo realizado recientemente para la evaluación y acreditación de la carrera y los beneficios de contar con una guía que les brinde elementos para contar con una mejor preparación y organización para futuras tareas similares.

Conclusiones

El presente trabajo de Diseño de un Estudio Metaevaluativo permitió realizar un recorrido teórico conceptual de la evaluación de procesos de evaluación universitaria, específicamente en este caso, de la autoevaluación de una carrera que se presenta a acreditación. Este marco teórico permitió analizar la complejidad de dicha tarea, no sólo por el proceso mismo, sino también por los actores involucrados, los recursos necesarios, los tiempos y esfuerzos invertidos, el producto de la tarea de evaluación interna, los resultados obtenidos y el impacto de los mismos para la carrera, para la organización y para la comunidad en que está inserta.

El objetivo de la metaevaluación es perfeccionar la evaluación y los procesos de dicha evaluación, sus procedimientos, o al menos determinar criterios para lograrlo. Se parte del hecho que el objeto de estudio es una evaluación, en este caso la realizada por las comisiones de autoevaluación de carrera Licenciatura en Enfermería para el proceso de acreditación por CONEAU, está centrado o focalizado en el proceso mismo de dicha evaluación interna. Al ser una tarea ya finalizada se considera una metaevaluación sumativa y brinda herramientas para futuras metaevaluaciones formativas, ya que las evaluaciones para acreditación de carreras incluidas en el artículo 43 de la LES son periódicas en la Argentina, por lo que es factible ir evaluando lo evaluado y los procesos que implican dicha evaluación; como refiere Dopico Mateo (2003) que la metaevaluación y la evaluación generan un círculo autorreferente y allanan el camino hacia la perfección.

De lo expresado surge la importancia de la metaevaluación para valorar la veracidad, viabilidad, objetividad y la fiabilidad de la información recolectada, procesada, analizada a través de los diferentes instrumentos utilizados en el proceso de evaluación interna. Requiere además verificar en la evaluación realizada la parcialidad, el error técnico, dificultades administrativas, insuficiencia de recursos, la falta experiencia del recurso humano que interviene, enfoque metodológico inadecuado y otras instancias que vayan surgiendo en el proceso metaevaluativo.

La metaevaluación no se limita a formular cuestiones únicamente sobre la metodología y efectos de un proyecto evaluativo en particular, en este caso la evaluación interna de una carrera, sino que amplía su objeto para incluir la estructura de la evaluación en su conjunto

y su impacto en la generación de información relevante respecto a la evaluación de la calidad de una carrera universitaria. Para este diseño metaevaluativo, luego de valorar aportes de diferentes autores se decidió determinar variables que contemplen el contexto en el que se desarrolló la evaluación, la planificación del proceso o metodología de evaluación, los recursos necesarios, la implementación de lo planificado, los resultados y el impacto de la tarea. El desglose de dichas variables determinó dimensiones que permitieron visualizar las estructuras que contribuyen al desarrollo de una carrera en una institución y que son necesarias analizar para valorar su suficiencia en la consecución de la calidad en la educación superior.

Para validar la selección de variables, dimensiones e indicadores que guíen la metaevaluación, se realizó una Prueba Piloto para analizar la interpretación de la misma que efectuaban los participantes clave. Los participantes manifestaron un interés genuino por brindar sus apreciaciones y la sensación de estar realizando un proceso reflexivo de la tarea realizada, con una evaluación de sus propias actuaciones como parte de la Comisión de Autoevaluación de la carrera a la que pertenecen. El desglose del mencionado proceso da evidencia de la calidad de la tarea realizada, los actores involucrados y cómo repercute su participación activa y oportuna en el resultado de la tarea, además de la importancia de poder contar con los recursos necesarios para llevarla a término en los tiempos pautados.

Los procesos de evaluación interna y externa para la acreditación de carreras declaradas de interés público deben realizarse periódicamente de manera de garantizar la calidad de la educación universitaria. Por ello, se considera que un estudio metaevaluativo del proceso de evaluación interna permitirá contar con instancias de evaluación formativas y sumativas que demuestren la ventaja de contar con comisiones de autoevaluación permanente, conformada por profesionales formados en evaluación.

Este fomento de la cultura de la evaluación favorecerá el alcance y sostenimiento de la calidad en la formación de talento y capital humano profesional en el área de Enfermería hacia la sociedad que los requiere y contribuye para lograrlo.

Asimismo, la propuesta realizada en el diseño del estudio evidencia un área de vacancia (en cuanto a la disponibilidad de guías de análisis o metodologías de evaluación para llevarlos a cabo) lo que impone la necesidad de líneas de investigación para su desarrollo

académico y de fomentar el desarrollo de estudios metaevaluativos en las universidades de manera que brinden información sustantiva de los procesos de evaluación relacionados con la acreditación de la calidad de la educación de las carreras de grado declaradas de interés público.

Bibliografía

- Aspiazú, E. (2017). Las condiciones laborales de las y los enfermeros en Argentina: entre la profesionalización y la precariedad del cuidado de la salud. *Trabajo y Sociedad*, 11-35.
- Bolseguí, M. (2006). Cultura de evaluación: una aproximación conceptual. *Investigación y Postgrado*, 77-98.
- Chile, C. N. (sin fecha). *Guía para la Autoevaluación*. Santiago: CNA Chile.
- De Miguel, M. Apodaca, P. (2009). Criterios para evaluar el impacto de los Planes de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior. *Revista de Educación*, 349, 295-310.
- Di Doménico, C. (2011). Acreditación en Psicología en el Cono Sur de América Latina. *Psicoanalítica*, 1-18.
- Díaz Barriga, A. (2006). Evaluación de la Educación Superior. Entre la compulsividad y el conformismo. En L. y. Todd, *La educación que México necesita. Visión de expertos* (págs. 1-12). Monterrey: Centro de Altos Estudios e Investigación Pedagógica.
- Díaz Barriga, A. (4 de Noviembre de 2020). Seminario Evaluación de la Universidad: presente y futuro. Buenos Aires, Argentina.
- Dopico Mateo, I. (2003). *Metaevaluación: ¿por qué? y ¿para qué?* Recuperado el 16 de marzo de 2017, de Educrea: <https://educrea.cl/metaevaluacion-por-que-y-para-que/>
- Dopico Mateo, I. (2007). Propuesta de un sistema de metaevaluación para el aseguramiento de la calidad de los procesos de evaluación externa y acreditación de los programas de Maestría en Cuba. *Tesis doctoral*. La Habana, Cuba: Editorial Universitaria.
- García Sánchez, E. (2009). Metaevaluación de políticas públicas: una visión desde la Ciencia Política. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 3-17.
- Marquina, M. (2017). El sistema nacional de evaluación universitaria. En M. Marquina, *Yo te evalúo...tú me evalúas* (págs. 91-124). Buenos Aires: EUDEBA.
- Moler, E. (2006). *Procesos de acreditación en las carreras de Ingeniería: ¿Mejoramiento en la calidad o adaptación a las normativas?*. Buenos Aires: Serie Estudios.
- Moreno Olivos, T. (2015). Las competencias del evaluador educativo. *Revista de la Educación Superior*, 101-126.
- Niremberg, O. (2013). Evaluación: aspectos conceptuales y diseño. En O. Niremberg, *Formulación y evaluación de intervenciones sociales* (págs. 151-196). Buenos Aires: Noveduc.
- Stufflebeam, D. (2001). The metaevaluation imperative. *American Journal of Evaluation*, 183-209.

- Valenzuela González, J. R. (2011). Cultura de evaluación en instituciones educativas:
Comprensión de indicadores, competencias y valores subyacentes. *Perfiles educativos*,
42-63.
- Yarbrough, Donald. (2010). Normas de la Evaluación de Programas Resumen de las Normas. En
D. Yarbrough, *Joint Committee on Standards for Educational Evaluation. The Program
Evaluation Standards*. Los Ángeles: Sage.

Referencias documentales

- Decreto Nacional 499/95, de 22 de setiembre. Decreto Reglamentario de la Ley 24521 de Educación Superior. Boletín oficial, 29 de setiembre de 1995. Recuperado de: http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/legalytecnicaeducativa/normativa/decretos/dec_nac_499.pdf
- Guía de para la autoevaluación. Comisión Nacional de Acreditación. Chile. Disponible en: <https://www.cnachile.cl/Documentos%20de%20Paginas/Gu%c3%ada%20para%20la%20Autoevaluaci%c3%b3n.pdf>
- Ley N° 24521/1995, de 20 de julio. Ley de Educación Superior. Boletín Oficial 7 de agosto 1995. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24521-25394/texto>
- Ordenanza 62/2017, de 14 de diciembre. Ordenanza Procedimientos Proyectos de Grado. IF-2017-32940042-APN-CONEAU#ME Recuperado de: <https://www.coneau.gob.ar/archivos/ordenanzas/IF-2017-32940042-APN-CONEAU-ME.pdf>
- Ordenanza 63/2017, de 14 de diciembre. Ordenanza Procedimiento de Carreras de Grado en funcionamiento. IF-2017-32940065-APN.CONEUA#ME
- Resolución Ministerial N° 2721/2015, de 30 de octubre. Estándares título Licenciatura en Enfermería. Boletín Oficial 9 de noviembre 2015. Recuperado de: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/135700/20151109>
- Resolución 1724/2013, de 27 de agosto. Incorporación Licenciatura en Enfermería en artículo 43 de Ley 24521 Ley de Educación Superior. Boletín Oficial, 4 de setiembre 2013. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/219268/norma.htm>

- Resolución Ministerial 343/09, de 30 de setiembre. Títulos de Psicólogo y Licenciado en Psicología – Acreditación. Boletín Oficial 7 de octubre 2009.
Recuperado de:
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-343-2009-158472>